

## VIOLENCIA Y SEGURIDAD

Ricard Robles Planas

*Profesor de Derecho Penal. Universidad Pompeu Fabra*

---

ROBLES PLANAS, Ricard. Violencia y seguridad. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* (en línea). 2004, núm. 06-r1, p. r1:l-r1:3. Disponible en internet:  
<http://criminet.ugr.es/recpc/06/recpc06-r1.pdf>  
ISSN 1695-0194 [RECPC 06-r1 (2004), 21 mar]

**RESUMEN:** El autor pone de manifiesto algunas cuestiones generales que, a su juicio, no deben perderse de vista si se quiere afrontar con rigor el problema de la tensión entre violencia y seguridad:

la necesidad de atajar las causas de la violencia, la inviabilidad de un crecimiento exponencial de los efectivos policiales, las repercusiones sobre la libertad personal, etc.

**PALABRAS CLAVES:** Violencia, seguridad, convivencia, policía, derecho penal.

Fecha de publicación: 21 marzo 2004

---

La seguridad es un tema de moda. Cada día los medios de comunicación nos invitan a reflexionar sobre los peligros de vivir en sociedad. La violencia es un término omnipresente: violencia doméstica, crímenes violentos, violencia sexual, violencia juvenil, etc. Ante ello, la opinión pública y la clase política reaccionan demandando y ofreciendo seguridad, respectivamente. La seguridad parece ser el remedio milagroso contra el delito violento. Pero la opinión pública carece de los instrumentos necesarios para analizar las complejas características del fenómeno y tampoco puede, como es obvio, poner en práctica soluciones adecuadas. En estas circunstancias, la opinión pública sólo puede hacer una cosa: alarmarse. Por su parte, el debate político se agota en el recurso a los medios policiales. Mientras la derecha tiende a la privatización de los servicios de seguridad, el discurso de la izquierda pone el acento en la función pública de la policía. Esto es, se está discutiendo si “seguridad para todos” o sólo para “los que se la puedan pagar”. Lo último tiene importancia pero no puede negarse que existe cierta desorientación.

En primer lugar, debe dejarse de pensar en erradicar los síntomas y, en vez de ello, actuar directamente sobre las causas del problema. Esto es mucho más difícil, menos rentable políticamente y, sobre todo, más caro. Sin embargo, contamos en este país con un grupo de expertos que vienen analizando las causas, efectuando certeros diagnósticos y proponiendo tratamientos para su solución. Ciertamente es que a corto plazo seguiremos viendo lo mismo que ahora, pero el partido político que tenga la sensibilidad de

diseñar y mantener un plan global para *abordar las causas* del delito violento, habrá dado en el clavo. Recuerden que el gravísimo problema de la asociación entre delincuencia y drogadicción, presente en España durante los años 80, no se mitigó con el endurecimiento de las penas (que también se dio), sino con una política asistencial para los drogodependientes, y con políticas de información y educación públicas para adolescentes con riesgo de serlo. Claro que estas medidas son caras, pero la inversión pública en la prevención y tratamiento de las causas del delito es un capital con un destino altamente rentable: a medio plazo ya sale más barato.

En segundo lugar, no se trata de poner policías en todas partes. Si hay causas para que haya violencia, ésta se producirá igualmente, ya sea dentro o fuera de los lugares públicos. Pero además, debemos reflexionar sobre a dónde nos lleva una política de seguridad ciudadana como la que parece imponerse en los últimos años. La seguridad dirigida y controlada es falsa seguridad. Los espacios públicos serán vitrinas flanqueadas por guardianes. El policía se convertirá en tu mejor amigo porque impide que el otro (en quien hay que desconfiar) desate su violencia latente contra ti. El paisaje urbano puede llegar a ser otro si la ideología de la seguridad se lleva a su extremo. Lo único que cabe discutir entonces es si hay presupuesto público para pagar a tanto funcionario de seguridad o si convendría que cada comunidad de vecinos, cada urbanización, o asociación comercial tuviera su propio vigilante patrullando y controlando quien entra y sale del correspondiente recinto, cercado con vallas y protegido con alarmas y cámaras de video.

En tercer lugar, hay que preguntarse si estamos dispuestos a renunciar a determinados espacios de libertad (en forma de derechos frente a pretensiones de intervención estatales) a favor de una mayor seguridad. Quien pretenda estar completamente a salvo de los malvados, deberá aceptar que las fuerzas de orden público sospechen hasta de él, le investiguen y le vigilen (¿con qué límites?), pues obviamente los demás ciudadanos le temerán como él teme a los demás. A mayor seguridad, menor libertad.

En cuarto lugar, hay que distinguir los problemas. No puede meterse en el mismo saco (el de “la aterradora criminalidad violenta”) fenómenos tan diversos como la delincuencia juvenil, la asociada a la inmigración y marginalidad, los psicópatas y delincuentes sexuales y la criminalidad organizada. Cada uno de estos ámbitos tiene unas características específicas, por lo que la intervención en ellos debe ser diferente. Casos de violencia juvenil como el de Ronny Tapias deben analizarse empezando por preguntar qué sucede con los adolescentes escolarmente “fracasados”, sin trabajo ni posibilidades de integración a la vista. Las bandas juveniles son, frecuentemente, un mecanismo de identificación que aúna a un grupo de personas “sin rumbo” y los hace fuertes. Otras veces, los *menores* que las integran no son más que otras víctimas de *mayores* que organizan ejércitos de marginalidad para alcanzar con mayor impunidad y estabilidad fines delictivos (tráfico de drogas, de armas o prostitución).

Las prohibiciones y sanciones penales tan sólo pueden fortalecer determinados modelos de conducta y propiciar la evitación de ciertas acciones, pero de ningún modo pueden soportar el peso del control de conductas que parece atribuirseles. El control total de las conductas de los ciudadanos sólo es posible mediante la presencia en cada

decisión, en cada acción y en cada situación de un vigilante del cumplimiento de las normas (con capacidad de aprehender y sancionar al presunto infractor). Las carencias en la conformación de valores sociales, como el respeto por los demás y sus bienes, no pueden compensarse por un sistema de sanciones cuya eficacia está condicionada por el principio de la mínima limitación de la libertad posible. Debemos reconocer que la seguridad total es una utopía. Quien espere eso del Derecho penal va a verse frustrado y, además, habrá pagado el falso precio que comporta el recorte de derechos y libertades, que, una vez perdidos, no suelen recuperarse más.